

HECHO ESENCIAL
INVERSIONES ALSACIA S.A.
REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 126

Santiago, 25 de octubre de 2018
GGA-016-2018-A

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado por la sociedad Inversiones Alsacia S.A, por medio de la presente comunico en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 22 de octubre del presente año, se ha notificado a mi representada la Resolución Exenta N° 3166, de fecha 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante la cual se establecieron Condiciones de Operación que habilitan a Inversiones Alsacia S.A. continuar operando la Unidad de Negocio N° 1 del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, a contar del 23 de octubre de 2018 y hasta el día 28 de febrero del año 2019.

Lo anterior, con ocasión del término del Contrato de Concesión suscrito entre Inversiones Alsacia S.A. y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuya vigencia expiró el 22 de octubre del año 2018, conforme se establece en la cláusula 1.9.2 del mencionado Contrato.

Con fecha 22 de octubre de 2018, se llevó a efecto Sesión Extraordinaria de Directorio de Inversiones Alsacia S.A., en la cual el Directorio tomó conocimiento de la antedicha Resolución Exenta N° 3166, y aprobó la suscripción y envío de carta de aceptación de las Condiciones de Operación referidas al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Con esa misma fecha, Inversiones Alsacia S.A. suscribió y remitió carta de aceptación de las Condiciones de Operación establecidas mediante Resolución Exenta N° 3166 referida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sergio Pérez Soteras
Gerente General
Inversiones Alsacia S.A.

KHA/cal
C.c.: Archivo